ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	MAJA01.04.01.18.P01.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana requiere estructurar el proceso de selección Nº 4164.010.32.1.430-2021 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proyecto denominado: Implementación de estrategias de Cultura Ciudadana orientadas al cuidado de la vida y a la adaptación de la sociedad frente a las nuevas normalidades en Santiago de Cali, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
NATALIA VALENCIA MURILLO	Profesional Jurídico
OMAR FARUT PEDRÁZA GÓMEZ	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: Omar Farut Pedraza Gómez – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2021

Firma
Nombre: DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ
Cargo: Secretario de Paz y Cultura Ciudadana

Enterado(s)

Firma del profesional
Nombre: NATALIA VALENCIA MURILLO
Fecha: 26/07/2021

Firma del profesional
Nombre: OMAR FARUT PEDRÁZA GÓMEZ
Fecha: 26/07/2021

Proyectó: NATALIA VALENCIA MURILLO - CONTRATISTA
Revisó: LIGIA FERNANDA SANTAELLA BEDOYA - CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.